

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA
PRO
AS N° 039-2023-MPA-2**

EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA

En Arequipa, a los 27 días del mes de febrero del año 2024, en la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Arequipa, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N°0350-2023-MPA/GM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MPA-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA**, el Comité de Selección conformado por:

PRESIDENTE TITULAR	: JIM DAVID CORNEJO CACERES	ÁREA USUARIA	PRESENTE
MIEMBRO TITULAR 1	: WILBERT JAFETT ANAHUA APAZA	ÁREA USUARIA	PRESENTE
MIEMBRO TITULAR 2	: MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO	OEC	PRESENTE

Se instaló el Comité de Selección del procedimiento de selección por **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°039-2023-MPA-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20365181111	IZARRA CONTRATISTAS GENERALES SRL	10/02/2024	Válido
2	20454239050	E&A CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	7/02/2024	Válido
3	20454769440	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	19/02/2024	Válido
4	20454953968	GENCE S.R.L.	9/02/2024	Válido
5	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	8/02/2024	Válido
6	20498492224	V & C SERVICIOS S.R.L.	19/02/2024	Válido
7	20542699435	PROYECTOS VIALES Y CONSTRUCCIONES DEL SUR S.A.C.	18/02/2024	Válido
8	20558017032	DELTA SUR S.A.C.	19/02/2024	Válido
9	20558235455	GREMA S.R.L.	12/02/2024	Válido
10	20571244153	SANTA CRUZ CJ S.A.C.	14/02/2024	Válido
11	20600775309	D & A CONSTRUCCIONES S.R.L.	8/02/2024	Válido
12	20601016347	ALTICA CONSTRUCCIONES S.R.L.	12/02/2024	Válido
13	20602604030	GRUPO SIGMA PERU S.A.C.	12/02/2024	Válido
14	20605214631	ZBL ASOCIADOS S.R.L.	13/02/2024	Válido
15	20610875930	MULTIOBRAS AICON S.A.C.	19/02/2024	Válido



SEGUNDO: Se procedió a verificar la presentación de propuestas electrónicas a través del SEACE, habiéndose presentado los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20498186379	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	20/02/2024	12:04:42	20498186379	20/02/2024	12:04:52	Enviado	Valido
2	20571244153	CONSORCIO AREQUIPA	20/02/2024	23:51:24	20571244153	20/02/2024	23:52:06	Enviado	Valido
3	20454769440	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20/02/2024	20:57:55	20454769440	20/02/2024	20:58:21	Enviado	Valido

TERCERO: A continuación, se procedió a la verificación de los documentos de presentación obligatoria solicitados para la **admisión** de las ofertas en las bases integradas del procedimiento, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto, teniendo el siguiente resultado:

POSTOR	ESTADO
CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	ADMITIDA
CONSORCIO AREQUIPA	NO ADMITIDA
INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	NO ADMITIDA

Observaciones:

- ✓ El postor **CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.**, cumple con presentar los documentos de admisión de la oferta, de la documentación de presentación obligatoria correspondiente a las bases del procedimiento de selección. Por lo tanto, su oferta se considera **ADMITIDA**.
- ✓ El postor **CONSORCIO AREQUIPA**, presenta el Anexo N°6 El precio de la oferta en SOLES, adjuntando el desgregado de partidas que sustentan su oferta, que conforme a lo estipulado en el Artículo 60 RLCE 60.4. *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva: en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados:* de la revisión se evidencia que asignaron con utilidad 1%, el mismo que no corresponde al porcentaje declarado, de la corrección aritmética realizada conforme a la normativa la sumatoria del monto de la oferta dan un monto de S/523,825.76 el mismo que se encuentra por debajo del 90%, que según el Artículo 73 RLCE 73.3. *Adicionalmente, en el caso de obras, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial.* Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.
- ✓ El postor **INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**, presenta el Anexo N°6 El precio de la oferta en SOLES, expresada en formato de PRECIOS UNITARIOS, siendo el presente procedimiento bajo el sistema de contratación de SUMA ALZADA. Por lo tanto, su oferta se considera **NO ADMITIDA**.



CUARTO: Continuando, con la etapa de **EVALUACION** de las ofertas, según el Anexo 02 de la presente acta, obteniéndose el siguiente puntaje.

Nro.	POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	115 Puntos

Observaciones:

- ✓ El postor **CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.**, respecto a los factores de evaluación, el monto total de su oferta es de S/ 527,666.96; presenta solicitud de bonificación del 5% por tener la condición de micro y pequeña.

QUINTO: Acto seguido, a fin de continuar con el procedimiento el comité procede a la **CALIFICACIÓN**, de las ofertas de acuerdo con el orden de prelación. Según el **Anexo 03 (Calificación de Ofertas)** de la presente acta, se determina lo siguiente:

- ✓ El postor **CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.**, respecto a la capacidad técnica y profesional de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato; respecto a la experiencia del postor en la especialidad, cumple con acreditar su experiencia de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento. Por lo que, su oferta **CALIFICA**.

Es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de Selección, el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

SEXTO: Acto seguido en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63 donde se establece que "... *El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...*", El comité en pleno, estando los resultados de la calificación y evaluación, procede a otorgar la **BUENA PRO** del procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2023-MPA-2**, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO IOARR: ADQUISICIÓN DE PLATAFORMA Y EQUIPO DEPORTIVO, RECREATIVO, REMODELACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES Y AMBIENTE DE PREPARACIÓN Y EXPENDIO DE ALIMENTOS; EN EL COLISEO MUNICIPAL DISTRITO DE AREQUIPA, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA**, al postor:

Nombre o Razón Social	MONTO ADJUDICADO S/
CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C. (RUC: 20498186379)	S/ 527,666.96

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del Expediente de Contratación del Presente Procedimiento de Selección, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los actos de la Formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Numeral 64.5 y 64.6.

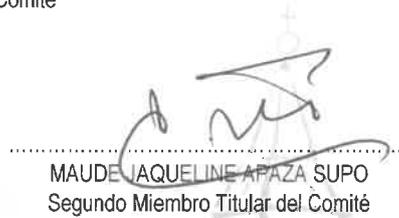
Siendo las 15:45 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratarse dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.



JIM DAVID CORNEJO CACERES
Presidente Titular del Comité



WILBERT JAFET CANAHUA APAZA
Primer Miembro Titular del Comité



MAUDE JAQUELINE APAZA SUPO
Segundo Miembro Titular del Comité



Ciudad con humanidad



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-MPA-2

ADMISION DE OFERTAS

ANEXO - 01

Nro.	POSTORES	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA						ESTADO DE LA OFERTA	
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)		El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N° 6)
1	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA
2	CONSORCIO AREQUIPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (El comité de selección declara no admitirse las ofertas que no se encuentran dentro de los límites del valor referencial)	NO ADMITIDA
3	INCOD CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CUMPLE (El formato presentado no corresponde al sistema de contratación de SUMA ALZADA de acuerdo al procedimiento convocado)	NO ADMITIDA



Ciudad con hermandad

<https://www.muniarequipa.gob.pe>

El Filtro 501, Arequipa 04001

Tel: (054) 281959





ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 039-2023-MPA-2
EVALUACION DE OFERTAS

ANEXO - 02						
Nro.	POSTOR	FACTORES DE EVALUACION		OTROS FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE
		PRECIO (100 puntos)	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL CINCO PORCIENTO POR TENER CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA	SOLICITUD DE BONIFICACION DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR OBRAS EJECUTADAS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO	EN EL CASO DE MICROEMPRESAS Y INTEGRADAS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
1	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	S/ 527,666.96 100 puntos	CUMPLE 05 puntos	CUMPLE 10 puntos	PRESENTA	115 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación técnica realizada a los siguientes postores, se determina lo siguiente:

Nro.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	115 puntos



Ciudad con humanidad

<https://www.muniarequipa.gob.pe>
El Filtro 501, Arequipa 04001
Telf: (054) 281959



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°039-2023-MPA-2

CALIFICACION DE OFERTAS

ANEXO - 03

N°	POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	CONSTRUCTORA GUERRA S.A.C.	<p>CUMPLE</p> <p>Con acreditar su experiencia de acuerdo a lo solicitado en las bases del procedimiento.</p>	CALIFICA



Ciudad con Humanidad